

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6709005

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166200

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Reimark CUELLAR VILLARROEL RUN: 24.981.452-0
2. Don Miguel Jose BORJA CUERVO RUN: 24.648.820-7
3. Doña Carmen BARREDO GARCES RUN: 24.833.635-8
4. Don Cesar Augusto SUAREZ PAVA RUN: 24.964.267-3
5. Don Rafael RIBEIRO DE TOLEDO RUN: 24.965.460-4
6. Don Juan Jose ETCHEVARRIA RUN: 24.973.978-2
7. Doña Floriana Guillermina CERVANTES VASQUEZ RUN: 23.987.630-7
8. Don Fernando David CHAVEZ CASTILLO RUN: 24.547.871-2
9. Don Alex Antonio BARRIOS RIVAS RUN: 24.992.201-3
10. Don Luis Alejandro CORTEZ MAMBUSCAY RUN: 24.931.334-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP
[141]04/08/2016